

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Civil Laboral 001 El Santuario

Estado No. 1 De Jueves, 21 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS							
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación		
05697311200120210000200	División Material Y Venta De La Cosa En Común	Maria Constancia Perez Restrepo	Ignacio Alberto Aristizabal Gomez	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Por El Termino De Cinco (5) Días Para Que La Parte Actora Subsane Los Defectos Encontrados, So Pena De Rechazo		
05697311200120140069300	Ejecutivo Con Título Hipotecario	Oscar Jairo Orozco Montoya	Elkin Eduardo García Monsalve	20/01/2021	Auto Ordena - Ordena Oficiar Al Secuestre		
05697311200120180004900	Ejecutivo Hipotecario	Francisco Leon Restrepo Saldarriaga Y Otro	Alberto Anibal López Sepulveda	13/01/2021	Auto Requiere - Requiere Al Demandante, So Pena De Decretar Desistimiento Tácito		
05697311200120180011800	Ejecutivo Singular	Bancolombia Sa	Mary Luz Montoya Gallego	20/01/2021	Auto Decide - Acepta Renuncia Al Poder, Requiere Al Demandante		

Número de Registros:

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaría

Código de Verificación

9a98c702-df75-4e40-bb8b-d9a8a89bba14



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Civil Laboral 001 El Santuario

Estado No. 1 De Jueves, 21 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS							
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación		
05697311200120200012900	Ordinario	Martha Ninfa Giraldo Duque	Centro De Bienestar Del Anciano De Cocorna	13/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Por El Termino De Cinco (5) Dias Para Que La Parte Actora Subsane Defectos Encontrados		
05697311200120200010700	Ordinario	Blanca Ligia Giraldo Zuluaga		15/01/2021	Auto Rechaza - Rechaza Por No Cumplir A Cabalidad Los Requisitos Exigidos Mediante Auto De Inadmisión		
05697311200120200012600	Verbal	Fany Estela Zapata Ospina Y Otros	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, Jose Luis Duque Pineda	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Ejecutivo Por Segunda Vez, Concede El Término De Cinco Dias Para Subsanar		

Número de Registros:

9

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaría

Código de Verificación

9a98c702-df75-4e40-bb8b-d9a8a89bba14



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Civil Laboral 001 El Santuario

Estado No. 1 De Jueves, 21 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
05697311200120200011400	Verbal	Kimberly Romero Serna Y Otros	Banco Colpatria, Previsora S.A. Compaia De Seguros, Duban Andres Tabares Gallego, Diego Felipe Rincon Castañeda	18/01/2021	Auto Rechaza - Rechaza Por No Cumplir Requisitos Dentro Del Término Concedido	
05697311200120210000300	Verbal	Kimberly Romero Serna Y Otros	Banco Colpatria, Previsora S.A. Compaia De Seguros, Duban Andres Tabares Gallego, Diego Felipe Rincon Castañeda	18/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Por El Termino De Cinco (5) Dias, Para Que La Parte Actora Subsane Los Defectos Encontrados, So Pena De Rechazo	

Número de Registros:

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaría

Código de Verificación

9a98c702-df75-4e40-bb8b-d9a8a89bba14